



PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía HORTICOOP B.V., constituida, organizada y en legal existencia en los Países Bajos, otorga en favor de PETERS & FIERRO ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA., con documento de identificación número 1791346114001 y domicilia en la Avenida Doce de Octubre N24-562 y Luis Cordero, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación HORTICOOP B.V.:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de HORTICOOP B.V. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de HORTICOOP B.V. y cumpla las obligaciones respectivas, bien entendido que el apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.

Dado en Deventer, a los 20 días del mes de ~~diciembre~~ ^{enero} de ~~2009~~ ²⁰¹⁰

I.M. Janssen
Gerente General



Seen for the legalisation of the signature of Mr. Ignatius Maria Janssen, born in Stad Delden (The Netherlands) on January 26, 1961, living at Deventer (The Netherlands), by me Mr. Stoffer Kleefsmann, civil-law notary, residing at Deventer (The Netherlands)
on the 20-th day of January 2010.



APOSTILLA

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1. País: Los Países Bajos
El presente documento publico
2. ha sido firmado por mr. S. Kleefsman
3. quien actua en calidad de notario en Deventer
4. y está revestido del sello/timbre del susodicho notario
Mr. S. KLEEFSMAN
NOTARIS te DEVENTER

5. en Lelystad

Certificado

6. el día 18-02-2010

7. por el Escribano del Tribunal de Distrito Zwolle-Lelystad

8. bajo el número 10-121HA2

9. sello/timbre: 10. Firma:



Y ten Kley

